



ACTA nº4

En relación a la licitación de la obra de “DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO OSCUS”.

Expte: CONT_OBRA/2025/24

Asunto: Apertura del sobre C y propuesta provisional de adjudicación.

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 4 de agosto de 2025, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Soledad Castiella Ramirez, técnica municipal del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad, como suplente de la arquitecta técnica municipal del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad, Ana Suescun Erro.
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

La Mesa de Contratación acepta las justificaciones de ausencia presentada por el resto de miembros de la misma, y existiendo el quorum necesario para la conformación de la mesa, ha emitido la presente acta.

ANTECEDENTES:

En primer lugar, la Secretaria designada para el presente procedimiento, informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

- El día, 4 de julio, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el procedimiento de licitación del “Demolición del Edificio Oscus” en el que obra el “Proyecto de Derribo de Edificaciones Interiores de la Manzana 111” y el resto de la documentación administrativa.
- El mismo día 4 de julio, la Mesa de Contratación procedió a su constitución, emitiendo el ACTA Nº1 del proceso de licitación, en la que se ACORDÓ:

SEGUNDO: El Presidente de la Mesa de Contratación, el señor Borja Izaguirre Larrañaga, acuerda asignar la tarea de apertura de sobres a la Secretaria de la Mesa o persona que le sustituya, de manera que no sea necesaria la presencia de todos los miembros de la Mesa para la realización de este acto.



En el mismo sentido, el Presidente de la Mesa de Contratación, acuerda asignar a las vocalías 1ª, 2ª y 3ª la labor de realizar la valoración técnica de las ofertas recibidas (sobre B).

Sin embargo, las decisiones a adoptar sobre el contenido de las mismas, deberán ser sometidas al criterio del conjunto de sus miembros, y deberán ser aprobarlas de forma simultánea o sucesiva.

- Junto con ello, el día 4 de julio se publicó en el Portal de Contratación de Navarra, el anuncio de licitación de la presente obra y se estableció un plazo de presentación de ofertas, hasta el día 23 de julio.
- Finalizado dicho plazo, el día 24 de julio, la Mesa de Contratación se reunió y procedió a la apertura del Sobre A, declarando admitidas a las dos empresas que habían presentado ofertas. En el mismo acto, la Mesa realizó la apertura del Sobre B, relativo a la oferta técnica y acordó dar traslado de las ofertas presentadas a los vocales técnicos miembros de la Mesa para la emisión del correspondiente informe.
- El día 01/07/2025 la Mesa de Contratación recibió el informe técnico de valoración de las propuestas ofertadas en el sobre B, acordando otorgar a cada una de las empresas, la siguiente puntuación:
 - CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA S.A, 37,50 puntos.
 - OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L., 31,00 puntos.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación se ha reunido y ha emitido la presente

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE C:

PRIMERO: apertura y cálculo de puntuaciones del sobre C

En cuanto al precio de licitación, se las ofertas presentadas han tenido una baja inferior a la baja esperada (establecida en el 15%) de manera que, según lo establecido por el pliego, la fórmula de aplicación es $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$, y la puntuación para este apartado es la siguiente:

empresa	importe ofertado	% de baja	puntuación (<15%)
CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA S.A	448.420,00	4,13%	8,26
OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.	440.000,00	5,93%	11,86



En cuanto a los criterios de carácter social y medioambiental, ambas empresas se han comprometido “a destinar a la ejecución de ESTE contrato, al menos un 50% de personal con contratos indefinidos” y a “utilizar como relleno para la adecuación del solar resultante previsto en el presupuesto del proyecto bajo el código 03.06 y denominado “m3 RELLENO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA APORTE”, al menos un 60% de material reutilizado (proveniente de esta misma obra u otra, a su elección)” respectivamente; de manera que, ambas han obtenido 10 puntos para cada uno de estos apartados.

Con todo ello, la **puntuación total para el sobre C** es la siguiente:

SOBRE C							
Empresas licitadoras	precio ofertado	puntuación	criterio social, si/no	puntuación	medioambien- tal, reutilización	puntuación	total Sobre C
CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA S.A	448.420,00	8,26	SI	10	SI	10	28,26
OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.	440.000,00	11,86	SI	10	SI	10	31,86

SEGUNDO: puntuación total y orden de prelación.

A la vista de la puntuación sobre la oferta técnica relativa al Sobre B y los cálculos realizados en la oferta del Sobre C, la puntuación total obtenida en el proceso de licitación, es la siguiente:

licitadoras	Sobre B	Sobre C	Total puntuación
CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA S.A	37,50	28,26	65,76
OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.	31,00	31,86	62,86

En virtud de ello, la Mesa de Contratación acuerda establecer el siguiente **orden de prelación** para la contratación del “DERRIBO DE EDIFICACIONES INTERIORES EN MANZANA 111. EDIFICIO OSCUS. Parcela 129, Polígono 1, Pamplona”, es:

1º: CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA S.A, 65,76 puntos.

2º: OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L. 62,86 puntos.

TERCERO: Propuesta provisional de adjudicación y requerimiento de documentación administrativa.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda proponer, como **adjudicatario provisional** para la ejecución del contrato de “DERRIBO DE EDIFICACIONES INTERIORES EN MANZANA 111. EDIFICIO OSCUS. Parcela 129, Polígono 1, Pamplona” a la empresa CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA



NAVARRA, S.A., con CIF A-31244684, por un precio de 448.420,00€ sin IVA y de 542.588,20 € IVA incluido.

Junto con ello, el adjudicatario se ha comprometido en su oferta a:

- Destinar a la ejecución de ESTE contrato, al menos un 50% de personal con contratos indefinidos.
- Utilizar como relleno para la adecuación del solar resultante previsto en el presupuesto del proyecto bajo el código 03.06 y denominado “m3 RELLENO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA APORTE”, al menos un 60% de material reutilizado (proveniente de esta misma obra u otra, a su elección”).

De acuerdo con lo ello, se acuerda **REQUERIR** a la empresa CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A., con CIF A-31244684, a presentar de la documentación administrativa establecida en el 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de Obras, en el plazo de 7 DÍAS NATURALES desde la percepción de la correspondiente notificación.

CUARTO: Habilitación a la secretaria para la tramitación del expediente.

A efectos de agilizar la tramitación administrativa del procedimiento, y en virtud de lo establecido por los art. 50 y 51 de la LFCP, la Mesa de Contratación acuerda delegar en la Secretaría de la misma la valoración de la documentación administrativa exigida, el requerimiento de subsanación si fuese necesario, y la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en caso de que fuese favorable.

Así, por lo tanto, y sin más asuntos que tratar, a las 10:30 horas, se da por finalizada la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 4 de agosto de 2025.